

San Pedro, 12 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 321 / VISTOS:

La necesidad de publicar las respuestas del foro del Mercado Público.

El Decreto de Alcaldía Nº 121, de fecha 24 de enero de 2014, que aprobó las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Propuesta del proyecto denominado **“Adquisición de Maquinaria para la Conservación Vial”**, identificado con el ID N. 4497-6-LP14, Código BIP Nº30089721-0.

Licitación Pública ID 4497-6-LP14

Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 24 de septiembre de 2004.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **RESPÓNDANSE** las consultas del foro Mercado Público de la Licitación Pública **“Adquisición de Maquinaria para la Conservación Vial”**, ID 4497-6-LP14, en el siguiente sentido:

Nº	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (4)
1	30/01/2014 16:06:01	Si es posible, agradecemos ingresar los formularios y anexos en formato Word, gracias. R.- Se adjuntan formularios y anexos en formato Word.
2	03/02/2014 11:38:59	Favor indicar presupuesto disponible R.- Esta es una Licitación LP, por ende Mayor a 1000 UTM.
3	03/02/2014 11:39:59	Favor confirmar dirección indicada en Bases. Avda. Hermosilla 11, San Pedro, Región Metropolitana R.- Se confirma.
4	04/02/2014 11:52:26	Señores en relación a la tolva de 14 m3 es de uso común que la tolva se fabrica de 12 para 14 m3, pues para alcanzar la capacidad de 14 m3 se le instala un tablón metálico. La idea es que producto de la manipulación con la máquina de carga esta golpea los laterales abollando la tolva en la parte superior y los tablonos o alzas que son de fácil remoción se cambian una vez que se encuentren demasiado ex tropeados dañándose solo esa parte sensible y no la tolva propiamente tal. Este detalle es importante en beneficio para ustedes pues al cambiar los tablonos o alzas la tolva queda como nueva. Favor considerar. R.- Se mantiene Especificaciones Técnicas originales.

2.- **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público en conformidad al artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
ALCALDESA (S)

MTA/JNB/MGU/LCC/RCC/yon.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo